




## ACUERDO # 264

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2023, las diputadas y los diputados José Luis Figueroa Rangel, Armando Delgadillo Ruvalcaba, Maribel Galván Jiménez, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Nieves Medellín Medellín, Ernesto González Romo, Armando Juárez González, Violeta Cerrillo Ortiz, Roxana del Refugio Muñoz González, Imelda Mauricio Esparza y Susana Andrea Barragán Espinosa, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción II, 102, fracción IV, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 50, fracción II, 75,76, 77, 96 fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal para obligar a la Empresa del Grupo México, que dirige el C. Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, a negociar la solución inmediata de la huelga en la mina "San Martín, Sombrerete, Zac., de manera satisfactoria para los trabajadores o bien, retirar la concesión en caso de que no acceda a negociar con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.



**RESULTANDO TERCERO.** En la etapa de discusión en lo particular, la Diputada Karla Valdez Espinoza, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO** **CONSIDERANDO ÚNICO.** Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** *La Sección 201 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMYSRM), estalló en huelga el 30 de julio de 2007, ante la negativa de la empresa minera perteneciente al Grupo México de Germán Larrea, a cumplir con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en materia de seguridad e higiene.*

**SEGUNDO.** *La seguridad e higiene no existía, por el contrario, se obligaba a trabajar a los mineros en condiciones infrahumanas, lo que fue causa de accidentes de todo tipo, que causaban mutilaciones o la muerte.*

**TERCERO.** *A partir de que estalla la huelga la empresa, en complicidad siempre con los tres niveles de Gobierno, en lugar de cumplir sus obligaciones patronales, ha tratado de acabar con la huelga mediante artimañas legaloides, así también con amenazas y agresiones físicas contra los trabajadores y sus familias, tratando de que se desistieran de su lucha.*

**CUARTO.** *Al no conseguirlo, el 30 de agosto de 2012 por la madrugada, más de trescientos delincuentes pagados por la empresa, desalojaron violentamente las*



guardias que mantenía el sindicato alrededor de la mina, estos delincuentes permanecen hasta el día de hoy, lo que le permite a la empresa seguir funcionando, al margen de la ley.

**QUINTO.** Dentro de las acciones ilegales, cometidas por la empresa están el congelamiento de las cuentas bancarias no sólo del sindicato, sino personales de los mineros. Así también haber obligado a la Sección 201, a someterse a dos recuentos ilegales y tramposos, para disputarle la titularidad del CCT, en el primer recuento en 2013, a través de un sindicato fantasma de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y el segundo en 2018, con otro sindicato fantasma de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

**SEXTO.** En ambos casos Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), permitió a los sindicatos fantasma participar con un padrón que incluía a cerca de doscientos trabajadores que ya habían sido liquidados por la empresa. Aun así, la sección 201 a través de la lucha legal, ha hecho valer sus derechos y la huelga se mantiene firme.

**SÉPTIMO.** Con la llegada a la presidencia de la república del Lic. Andrés Manuel López Obrador, se abrió la posibilidad de que las huelgas llegaran a buen término, es decir, que no solo se cumpliera el Contrato Colectivo de Trabajo en materia de seguridad e higiene, sino en todas sus cláusulas y que la empresa cumpliera con todas sus obligaciones patronales derivadas de la irresponsabilidad de la empresa.

**OCTAVO.** El presidente López Obrador hizo el llamado a la negociación entre empresa y sindicato, cuestión que Germán Larrea no ha cumplido ni le interesa, todo indica que las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se han mostrado sumisas. Lo que es verdaderamente condenable.



**NOVENO.** Cabe hacer notar que tanto las administraciones municipales como los gobernadores de este periodo: Amalia García Medina; Miguel Alonso Reyes; Alejandro Tello Cristerna, siempre mantuvieron una postura servil, lacayuna ante Germán Larrea, permitiendo que este viole flagrantemente el derecho de huelga, y por tanto que pisotee el Contrato Colectivo de Trabajo, dejando en el desamparo a los trabajadores mineros zacatecanos. Lamentablemente el gobierno del Lic. David Monreal Ávila, hasta el momento ha ignorado la existencia de esta heroica huelga.

**DÉCIMO.** También hay que tomar en cuenta que el próximo 30 de julio se cumplen dieciséis años de haber estallado otras dos huelgas más: en Taxco, Guerrero y Cananea, Sonora. O sea, en tres minas concesionadas al Grupo México y hasta el momento ninguna ha tenido solución.

Por todo lo anterior los trabajadores mineros se movilaron el 30 de junio del año en curso, en las tres minas llevando a cabo diferentes acciones para llamar la atención del gobierno del presidente López Obrador, además publicaron un desplegado dirigido a él. En dicho desplegado señalaron que es urgente actuar a favor de más de mil familias “el día de hoy marchamos para exigir una solución inmediata. Queremos que se escuche nuestra voz y se cancelen las concesiones mineras al patrón Larrea, quien ha mantenido las minas sin producir nada por casi 16 años por un simple capricho.”

Como producto de esta presión por parte del Sindicato Nacional de Mineros dirigido por el senador Napoleón Gómez Urrutia, se estableció una mesa de trabajo con el Titular de la Secretaría de Gobernación, quien se comprometió a llamar a la empresa del Grupo México a negociar la solución a las huelgas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*Por tanto, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros pide la cancelación de concesiones mineras a Germán Larrea y solución a las huelgas en Sombrerete, Cananea y Taxco.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a los Titulares del Ejecutivo Federal y el Estado de Zacatecas, para que intervengan en la solución del conflicto de la huelga en la mina “San Martín, en el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, otorgada a la empresa denominada Grupo México, que dirige el C. Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, en el caso de que no acceda a negociar con el Sindicato Nacional de Trabajadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de junio del  
año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

*[Handwritten signature]*  
**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**SECRETARIO**

*[Handwritten signature]*  
**DIP. GERARDO PINEDO SANTA  
CRUZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

*[Handwritten signature]*  
**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO  
ÁVILA**